



Resolución de la Dirección Científica del Instituto de Investigación Biosanitaria ibs.GRANADA por la que se aprueba la relación DEFINITIVA de solicitantes admitidos y no admitidos al Programa de Soporte a Actuaciones de Valorización de Innovaciones Tecnológicas en Salud 2026

RESUELVE

1º. Aprobar la propuesta de solicitantes admitidos y no admitidos para la convocatoria del Programa de Soporte a Actuaciones de Valorización de Innovaciones Tecnológicas en Salud del ibs.GRANADA 2026.

Granada, en la fecha de la firma digital

La Directora Científica del ibs.GRANADA.

Dra. María José Sánchez Pérez



ANEXO I – RESOLUCION ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

Número solicitud	Solicitante	Grupo	
TF-01-2026	PEDRO JESÚS MILLA ORTEGA	Ee12-HYGIA	ADMITIDO
TF-02-2026	GUILLERMO RUS CARLBORG	TEC-12	ADMITIDO
TF-03-2026	ROCIO POZUELO	TECE-20	ADMITIDO
TF-04-2026	JOSEFA LEÓN LOPEZ	MP-15	ADMITIDO

Causas de no admisión: BASES DE LA CONVOCATORIA

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

1. Podrán tener la consideración de personas beneficiarias aquellos investigadores/as, solicitantes incluidos en el registro de personal del ibs.GRANADA a 31/12/2025.
2. Un mismo grupo de investigación y tecnología sólo podrá participar en una única propuesta por convocatoria.
3. Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA que haya incluido la firma del ibs.GRANADA en al menos el 80% de las publicaciones del grupo del año 2025.
4. No podrán participar aquellos investigadores que hayan sido beneficiarios de una ayuda del Programa de Soporte a Actuaciones de Valorización de Innovaciones Tecnológicas en Salud en convocatorias anteriores
5. Disponer de derechos de propiedad industrial/intelectual activos que sean propiedad de alguna de las entidades promotoras de ibs.GRANADA.
6. Las tecnologías para valorizar deben contar con una prueba de concepto completada (TRL3).